

Dec. No. 163-18 que concede el beneficio de pensiones especiales del Estado dominicano a varias personas. G. O. No. 10910 del 18 de mayo de 2018.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 163-18

VISTO: El artículo 57 de la Constitución de la República, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 379, del 11 de diciembre de 1981, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se concede el beneficio de una pensión especial del Estado dominicano por un monto de treinta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$30,000.00) mensuales a las siguientes personas:

1. Mirian Esther Núñez Cabreja de Corniell, cédula de identidad y electoral núm. 001-0145330-6.
2. Beato Pascual, cédula de identidad y electoral núm. 010-0015145-4.
3. Juan Peña, cédula de identidad y electoral núm. 044-0002900-7.
4. Porfirio Farías, cédula de identidad y electoral núm. 049-0064545-0.
5. José Lucía de León, cédula de identidad y electoral núm. 068-0006321-3.
6. José Tomás Molina Montalvo, cédula de identidad y electoral núm. 047-0002008-6.
7. Ramón Emilio Carrión, cédula de identidad y electoral núm. 001-0405490-3.
8. Bienvenido Ortiz Contreras, cédula de identidad y electoral núm. 043-0001237-6.
9. Rafael Pereyra, cédula de identidad y electoral núm. 050-0025040-6.
10. David Concepción Espinal Guzmán, cédula de identidad y electoral núm. 001-0235291-1.

11. Manuel Antonio Cruz, cédula de identidad y electoral núm. 002-0012350-3.
12. Maximino Antonio de la Cruz Martes, cédula de identidad y electoral núm. 031-0185709-6.
13. Adriano Félix López Capellán, cédula de identidad y electoral núm. 047-0067093-0.
14. César Suero Santos, cédula de identidad y electoral núm. 025-0012284-1.
15. Carlos Soliver Castillo, cédula de identidad y electoral núm. 025-0001672-6.
16. José Julián Polanco Polanco, cédula de identidad y electoral núm. 001-0574091-4.
17. Seferino Jiménez Mota, cédula de identidad y electoral núm. 023-0044882-2.
18. Domingo Antonio Ubiera Silvestre, cédula de identidad y electoral núm. 027-0083484-2.
19. Félix Daniel Arias, cédula de identidad y electoral núm. 003-0042660-8.
20. Juan Pichardo, cédula de identidad y electoral núm. 001-0540688-8.
21. Fernando Segura Pérez, cédula de identidad y electoral núm. 055-0001222-3.
22. Miguel García Frías, cédula de identidad y electoral núm. 001-0912078-2.
23. Teófilo Salcié Feliz, cédula de identidad y electoral núm. 029-0007313-7.
24. Andrés Sánchez de los Santos, cédula de identidad y electoral núm. 017-0003921-5.
25. Ismael Torres Basilio, cédula de identidad y electoral núm. 032-0018473-1.

ARTÍCULO 2. El presente beneficio no será válido para las personas que se encuentren disfrutando de pensión otorgada por el Estado, y de ser así, el/la beneficiario/beneficiaria podrá optar por la pensión que más le favorezca.

ARTÍCULO 3. Estas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Presupuesto General del Estado, y las mismas serán ejecutadas por la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones, a cargo del Estado, del Ministerio de Hacienda, dentro de un plazo de tres (3) meses contados a partir de la fecha de expedición del presente decreto, sin perjuicio de las responsabilidades asignadas a las instituciones públicas en la Ley núm. 41-08, sobre Función Pública, en los casos que aplique.

ARTÍCULO 4. Envíese al Ministerio de Hacienda, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018); años 175 de la Independencia y 155 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 164-18 que designa al señor Frank Gustave Verdier Streese, Vicecónsul de la República Dominicana en Nueva York, Estados Unidos de América. G. O. No. 10910 del 18 de mayo de 2018.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 164-18

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. El señor Frank Gustave Verdier Streese, queda designado Vicecónsul de la República Dominicana en Nueva York, Estados Unidos de América, en sustitución de la señora Anel Gómez.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018), años 175 de la Independencia y 155 de la Restauración.

DANILO MEDINA